

■ ¿Cómo Afectará Mi Historia de Renta al Terminar Mi Arrendamiento?

Bajo ésta ley, terminando su arrendamiento no dañará su historia de renta ni registro de crédito.

■ ¿Qué Pasaría Si el Propietario Niega en Permitir Que Cancele Mi Arrendamiento?

Contacte un abogado o el concilio de su arrendatario local.

■ ¿Qué Puede Suceder a Mi Propietario Si No Permite Que Termine Mi Arrendamiento?

Su propietario podría ser forzado a pagar una multa igual a la renta de un mes más \$500, y cualquier costos de abogado y cualquier daño concedidos por un juez o el jurado.



RECURSOS

Rape, Abuse and Incest National Network
1-800-656-4673 • www.rainn.org

AYUDA LEGAL

Texas Advocacy Project
1-888-296-7233 • www.texasadvocacyproject.org

Texas RioGrande Legal Aid
1-888-988-9996 • www.trla.org

Legal Aid of North West Texas
1-888-429-5277 • www.lanwt.org

Lone Star Legal Aid
1-800-733-8394 • www.lonestarlegal.org

TAASA

Es la organización en todo el estado comprometida a terminar la violencia sexual en Texas. Las agencias miembros de TAASA hacen un sistema en todo el estado de más de 80 centros de ayuda.

La Asociación de Texas Contra el Asalto Sexual
6200 La Calma, Suite 110
Austin, TX 78752
PHONE: 512-474-7190
FAX: 512-474-6490
www.taasa.org



Si usted es una víctima de una violación sexual, **tiene derechos.**

Las víctimas de violación sexual pueden terminar su arrendamiento de renta sin pagar una multa.

UNA GUÍA DE LA NUEVA LEY DE TEXAS

TEXAS ASSOCIATION
AGAINST SEXUAL ASSAULT

800.656.4673
HopeLaws.org

Como Terminar Su Arrendamiento Si Usted o Su Niño Ha Sido Víctima de Violación Sexual en Su Apartamento u Otra Propiedad de Renta

Ser víctima de violación sexual es suficiente espantoso. ¿Pero qué pasaría si fue atacado en su propio apartamento o en algún lugar cerca de su apartamento? Una ley de Texas que fue en efecto en 2010 ofrece una manera de salir de una situación espantosa como esa y para ayudarlo a curar emocionalmente, mentalmente y físicamente.

El Código de la Propiedad de Texas 92.0161 permite que una víctima de violación sexual termine un arrendamiento en un apartamento u otra propiedad de renta sin tener que pagar multas financieras – futura renta o cualquier honorario para terminar el arrendamiento temprano.

■ ¿Quién Es Afectado por Esta Ley?

Cualquier arrendatario de una propiedad de renta que es una víctima de violación sexual, o cualquier padre o el guardián de una víctima de violación sexual.

■ ¿Qué Crímenes Son Cubiertos Bajo Esta Ley?

La violación sexual, violación sexual con agravantes y abuso sexual continuo de un niño.

■ ¿Cómo Puedo Tomar Ventaja de Esta Ley?

Si es una víctima de violación sexual o el padre de una víctima, usted debe dar una nota de 30 días a su propietario y debe proporcionar documentación escrito que la violación sucedió en su apartamento u otra propiedad de renta. Sólo entonces es usted elegible para cancelar su arrendamiento antes que sea planificado para terminar.

■ ¿Qué Clase de Documentación Escrita Debo Proporcionar?

Las formas aceptables de documentación escrita son una orden preventiva por un tribunal público, o el papel que muestra que ha tenido tratamiento médico o tratamiento de salud mental por un proveedor con licencia que ha recibido servicios en un centro de ayuda por violación. El mismo tipo de papel puede ser presentado si es el padre o el guardián de una víctima de violación sexual. Esta documentación escrita debe ser proporcionada a su propietario.

■ ¿Tengo Que Archivar un Reporte a Las Autoridades para Utilizar Esta Ley?

No, un reporte a las autoridades no es requerido.

■ ¿Si Le He Dado la Nota de 30 Días y la Documentación Escrita a Mi Propietario, Cuándo Puedo Mudarme Oficialmente de Mi Apartamento?

Puede mudarse oficialmente – significa que ya no está registrado como un arrendatario – tan pronto como usted le ha dado la nota de los 30 días y documentación escrita a su propietario, y usted ha pagado cualquier renta y los honorarios que usted debe.

■ ¿Tengo un Fin de Plazo Para Tomar Ventaja de Esta Ley?

La violación sexual debe haber ocurrido dentro de los anteriores seis meses en su propiedad de renta o en el local. Si la violación sucedió más temprano de seis meses, usted no tiene un derecho legal para terminar su arrendamiento bajo esta ley.

■ ¿Qué Restricciones Hay Bajo la Ley?

La restricción más grande es que la ley no afecta a contratos de arrendamientos que fueron firmados—o comenzados o renovados—antes del 1 de enero de 2010. Los propietarios no son requeridos a permitir que una víctima de violación sexual termine un arrendamiento si ese arrendamiento fue firmado antes de 2010.

■ ¿Tendré Que Pagar Dinero Extra a Mi Propietario para Terminar Mi Arrendamiento?

No, sin embargo, en la mayoría de los casos tendrá que pagar alguna renta atrasada o impagada o cualquier otro dinero que usted debió al propietario antes que el contrato de arrendamiento fuera terminado. Además de renta atrasada, la ley no afecta cosas como honorarios de daño de propiedad y su depósito de seguridad.

